

PROTOCOLO DE INTENCIONES PARA EL IMPULSO DEL PROYECTO CULTURAL "LA CASA INVISIBLE"

En la Ciudad de Málaga, a 17 de enero de 2011

REUNIDOS

De una parte,

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, D. Francisco de la Torre Prados.

El Delegado Provincial de Cultura en Málaga, de la Junta de Andalucía, D. Manuel García Gutiérrez.

EL Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, D. Salvador Pendón Muñoz.

La Directora del Departamento de Actividades Públicas del Museo Centro de Arte Reina Sofía, D^a. Berta Sureda Berná.

Y, de la otra,

D. Juan Díaz Ramos, representante de la entidad METROLAB, con CIF G692962893.

D^a. María Gómez Camacho, representante de la entidad CARTAC, con CIF G692963230.

D^a. Mercedes Cordero Suárez, representante de la entidad LATITUD MÁLAGA, con CIF G922975713.

Conjuntamente denominados "La Casa Invisible".

Las entidades firmantes se reconocen capacidad legal necesaria para formalizar el presente Protocolo de intenciones y

EXPONEN

- I. En marzo de 2007 tuvo lugar la ocupación de un inmueble de titularidad municipal situado en la calle Nosquera nº 9-11 de Málaga, por parte del colectivo, ahora representados formalmente por las asociaciones mencionadas, que se autodenomina "La Casa Invisible".

- II. El Ayuntamiento de Málaga, en aras a lograr un consenso institucional sobre esta iniciativa cultural origen de la ocupación, ha convocado y desarrollado reuniones mensuales con el referido colectivo ciudadano, junto con representantes de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial.
- III. Como resultado de esa sucesión de reuniones se ha llegado a la presente declaración de intenciones que tiene por objeto la definición de las bases sobre las que construir, desde la iniciativa ciudadana, un proyecto cultural y participativo abierto que cuente con el apoyo institucional, y para ello las partes intervinientes

DECLARAN

- 1.- Que las Administraciones Públicas locales y autonómicas firmantes disponen de atribuciones en materia de actividades e instalaciones culturales, ya sea según lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 2.- Que las Asociaciones Culturales METROLAB, CARTAC Y LATITUD MÁLAGA integran un colectivo ciudadano que impulsa un movimiento cultural alternativo denominado "La Casa Invisible", bajo la que se agrupan varias vertientes creadoras: la Universidad Libre Experimental, actividades culturales de creadores alternativos, talleres, conferencias, acciones de autorehabilitación de edificios, etc.
- 3.- Que es intención de las partes facilitar el desarrollo del complejo de actividades culturales y creativas que abarca el colectivo denominado "La Casa Invisible", considerando para ello que proyectos de ésta índole, por su carácter participativo, abierto y alternativo, resultan de interés general para la dimensión cultural de la ciudad de Málaga.
- 4.- Que el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Cultura, ha manifestado su interés en propiciar un acuerdo entre las partes que haga viable consolidar el proyecto cultural de referencia.

En atención a las consideraciones que preceden, los intervinientes en virtud de la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente Protocolo de intenciones conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes intervinientes manifiestan su intención de promover la iniciativa cultural ciudadana denominada "La Casa Invisible" mediante la autorización temporal para la ocupación, por parte del Ayuntamiento de Málaga, de un local o espacio en el que el referido colectivo realizará de forma autónoma las actividades descritas en el proyecto adjunto.

SEGUNDA.- El colectivo "La Casa Invisible", integrado por las Asociaciones firmantes, se compromete a la constitución de una fundación privada, dotada del correspondiente Estatuto regulador creado bajo un modelo organizativo abierto y transparente, inscribiéndose en los Registros Públicos existentes a tal efecto, en los términos establecidos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y la Ley 10/2005, de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se señalan como referente los Estatutos de la Fundación AAVC (fundación que se encarga de gestionar el proyecto Hangar, impulsado por la Associació d'Artistes Visuals de Catalunya).

TERCERA.- El Ayuntamiento de Málaga colaborará con esta iniciativa cultural mediante la autorización temporal para la ocupación de un espacio para su desarrollo, que transitoriamente será el nº 9 y 11 de calle Nosquera. Igualmente la apoyará tanto a nivel institucional como con el asesoramiento técnico necesario en el proceso de constitución de la mencionada Fundación.

CUARTA.- Simultáneamente, el colectivo -a través de los representantes de las respectivas asociaciones-, se compromete a desarrollar un programa de actividades culturales y mantendrá informado trimestralmente a las Administraciones firmantes.

Igualmente, el colectivo asumirá la responsabilidad sobre el local facilitado y las personas que lo ocupan, así como sobre su mantenimiento y conservación.

Asumirá también este colectivo la contratación y los costes de los servicios básicos del inmueble (electricidad, agua, licencias, ...), así como su mantenimiento y los preceptivos seguros.

QUINTA.- El destino del inmueble será exclusivamente de carácter sociocultural, por tanto no tendrán cabida los usos de residencia, así como los de cualquier actividad que no pueda ser autorizada con arreglo a las ordenanzas municipales.

SEXTA.- Las partes intervinientes apoyan esta iniciativa y acuerdan que, una vez cubiertos los objetivos marcados en este protocolo de intenciones, someterán a aprobación el proyecto cultural que se deriva del mismo, cuya elaboración contará con el asesoramiento de D. Santiago Eraso.

SÉPTIMA.- El período de vigencia de este Protocolo de intenciones es de doce meses y durante el mismo las partes firmantes harán realidad los cometidos que en él se plantean.

OCTAVA.- Vencido el término fijado y cumplidos los objetivos marcados en el presente Protocolo, se celebrará un Convenio de colaboración entre las Administraciones Públicas y la Fundación constituida para el desarrollo de este proyecto cultural a medio plazo. Por el contrario, en el caso de que al término del plazo fijado no se hayan llevado a cabo las estipulaciones del Protocolo, el colectivo desalojará voluntariamente el inmueble para dejar paso al proyecto municipal de creación de empresas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo plenario del pasado 25 de septiembre de 2008.

Y, en prueba de conformidad, las partes se ratifican en lo anterior por lo que firman el presente documento por quintuplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado.

El representante de la
entidad METROLAB

Fdo.: Juan Díaz Ramos

El representante de la
entidad CARTAC

Fdo.: María Gómez Camacho

El representante de la
entidad LATITUD MÁLAGA

Fdo.: Mercedes Cordero Suárez

El Delegado Provincial
de Cultura en Málaga,
de la Junta de
Andalucía

Fdo.: Manuel García
Gutiérrez

El Alcalde- Presidente
Excmo. Ayuntamiento
de Málaga

Fdo.: Francisco de la
Torre Prados

EL Presidente de la
Excmo. Diputación
Provincial de Málaga

Fdo.: Salvador
Pendón Muñoz

La Directora del
Departamento de
Actividades Públicas
del Museo Centro de
Arte Reina Sofía

Fdo.: Berta Sureda
Berná